Diputación de Córdoba

SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Expte. 141/14
GEX 8175/2020

= DECRETO =

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 16/04/2020, relativo al expediente de la prórroga 2ª y última para la contratación de la prestación de los servicios de comunicaciones telefónicas de la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos, el cual sirve de motivación para el presente Decreto.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y en uso de la competencia avocada por el Presidente de esta Corporación Provincial, anteriormente delegada en la Junta de Gobierno de fecha 9 de julio de 2019, vengo a disponer lo siguiente:

*"**Primero.-** Acuerda avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno, en lo que concierne al acuerdo de aprobación de la prórroga 2ª y última del contrato para la prestación de los servicios de comunicaciones telefónicas de la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos, teniendo en cuenta la necesidad de cumplimentar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de la Prórroga citada, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector.*

***Segundo.-** Aprobar la prórroga 2ª y última del contrato formalizado el 20 de mayo de 2016 para la prestación de los servicios de comunicaciones telefónicas de la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos, con la Empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, con CIF nº U-87515862, por los precios unitarios que figuran en el acuerdo de adjudicación de fecha 12/05/2016, por el período comprendido entre el 20 de mayo de 2020 al 20 de mayo de 2021, como fecha máxima o hasta la adjudicación del nuevo contrato que se empezará a tramitar en breve, no pudiendo sobrepasar las cantidades que se indican para los ejercicios 2020 y 2021, en cada una de las siguientes aplicaciones:*

Servicio/ Departamento/ Organismo	Aplicación Prest.	PRORROGA	AÑO 2020	AÑO 2021
Órganos de Gobierno	010.9121.22200	38.000,00	23.750,00	14.250,00
Administración General	460,9201,22200	264.500,00	165.312,50	99.187,50
Parque y Talleres	455.9206.22200	4.120,00	2.575,00	1.545,00
Empleo	460,9201,22200	1.787,00	1.116,88	670,13
Vivienda	315.1521.22200	2.000,00	1.250,00	750,00
SAU	330.1502.22200	30.500,00	19.062,50	11.437,50
Medio Ambiente	340,1701,22200	400,00	250,00	150,00
Desarrollo e investigación Agrícola	341,4122,22200	7.714,00	4.821,25	2.892,75
Infraestructuras Rurales	350.4541.22200	3.500,00	2.187,50	1.312,50
Carreteras	360.4531.22200	16.500,00	10.312,50	6.187,50
Centro Discapacitados Psíquicos	115,2314,22200	2.000,00	1.250,00	750,00
Delegación de Igualdad	130.2311.22200	1.000,00	625,00	375,00
Departamento Consumo y PC	135,4931.22200	2.000,00	1.250,00	750,00
Juventud	145.3371.22200	3.000,00	1.875,00	1.125,00
Albergue Cerro Muriano	145.3373.22200	2.000,00	1.250,00	750,00
SUBTOTAL DIPUTACIÓN		**379.021,00**	**236.888,13**	**142.132,88**

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba	4321 22200	10.000,00	3.750,00	6.250,00
Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”	3330 22200	4.000,00	1.500,00	2.500,00
Instituto Cooperación Hacienda Local	9320.22200	39.410,78	14.779,04	24.631,74
Instituto Provincial de Bienestar Social	2311 22200	19.426,15	7.284,81	12.141,34
	2312 22200	20.450,00	7.668,75	12.781,25
	2315 22200	93.431,21	35.036,70	58.394,51
Agencia Provincial de la Energía	4250 22200	500,00	187,50	312,50
SUBTOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS		**187.218,14**	**70.206,80**	**117.011,34**
TOTAL DEL CONTRATO		**566.239,14**	**307.094,93**	**259.144,21**

Tercero.- *Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2020 que asciende a un total de* ***307.094,93 €****, IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a las aplicaciones 010.9121.22200, 460,9201,22200, 455.9206.22200, 315.1521.22200, 330.1502.22200, 340,1701,22200, 341.4122.22200, 350.4541.22200, 360.4531.22200, 115,2314,22200, 130.2311.22200, 130.4931.22200, 145.3371.22200 , 145.3373.22200, y con cargo a los presupuestos de cada uno de los Órganos Autónomos dependiente de Diputación, con cargo a las partidas 4321 22200, 3330 22200, 9320.22200, 2311 22200, 2312 22200, 2315 22200 y 4250 22200.*

Cuarto*.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de* ***259.144,21 €.***

Quinto.- *Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Servicio de Patrimonio y a los Organismos Autónomos incluidos en la contratación, a los efectos oportunos.”*

Este decreto del que está conforme con sus antecedente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.